



Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Suministro de regalos institucionales**, CPV 30192000-1 Artículos de oficina para el Lote 1 y 18936000-9 Bolsas textiles para el Lote 2, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 30 de septiembre de 2019, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, IVA excluido**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: El plazo de entrega de los bienes a suministrar será de 45 días como máximo a partir de su adjudicación.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	12.820,00 €	2.692,00 €	15.512,20 €

El precio máximo, IVA excluido, por unidad será el siguiente:

Artículo	Precio Unidad
Bolígrafo de dos colores con el logotipo de la Junta General (3.000 uds.)	0,60
Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la Junta General (3.000 uds.)	1,34
Bolsa plegable con el logotipo de la Junta General (3.500 uds.)	2,00

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



Junta General
del Principado de Asturias

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: Se pretende la adquisición de los tres tipos de obsequios que se describen a continuación:

1. Bolígrafo de dos colores (rojo y azul) uno en cada extremo con el logotipo de la Junta General.
2. Bloc de notas de bolsillo, con cubierta de polipiel y banda elástica de cierre, con 100 hojas y un tamaño de 14.7 x 21 cm. con el logotipo de la Junta General.
3. Bolsa plegable sobre una esquina mediante cordón, con un tamaño de 40 x 38 cm, de poliéster con el logotipo de la Junta General.

Siempre que existan opciones de color se elegirá como prioritario el color rojo.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas presentadas, que serán individualizadas por cada tipo y deberán acompañarse de una imagen del producto y una descripción de las características, así como del plazo de entrega, se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Precio (hasta 6 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula
 - Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
 - Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 6 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 6 puntos.
 - La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobre coste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
 - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.
 - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina **Porcentaje_baja_máximo**.
 - Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
$$\text{-Puntos_Ofertai} = 6 * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$$
siendo 6 la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio.”
2. Plazo de entrega (hasta 2 puntos): Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de entrega. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 2 \text{ puntos} \times \text{menor plazo de entrega} / \text{plazo de entrega de la oferta valorada}$.
3. Calidad del producto (hasta 2 puntos): Se valorará la superior calidad del material utilizado y del proceso de elaboración.

Se puede presentar oferta sólo para uno o para varios tipos de obsequios, ya que se adjudicarán por separado cada uno de ellos.



Junta General
del Principado de Asturias

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará tras la entrega del suministro a satisfacción del responsable del contrato, en este caso, el Gabinete de la Presidencia, previa presentación de la correspondiente factura.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Gabinete de Presidencia, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 24 de septiembre de 2019

Servicio de Asuntos Generales
Encarnación Virgós Saiz